

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: 441

Rad: 2021-00224-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

SOLICITANTE: ROSA JULIA VALENCIA DE GALLEGO C.C 25.152.552
GLORIA AMPARO GALLEGO VALENCIA C.C 24.718.867
ERIKA JOHANA GALLEGO VALENCIA C.C 30.226.199
MARIA SORANY GALLEGO VALENCIA C.C 25.127.483
JOSE HERNAN GALLEGO VALENCIA C.C 4.567.656
JESUS ALBERTO GALLEGO VALENCIA C.C 16.110.275
RUBIEL ENRIQUE GALLEGO VALENCIA C.C 4.566.991
JOSE RAMIRO GALLEGO VALENCIA (Fallecido) C.C 16.111.334
MARIO DE JESUS GALLEGO VALENCIA (Fallecido) C.C. No. 4.566.995

CAUSANTES: LUIS ENRIQUE GALLEGO LOPEZ C.C. No. 1.305.772.

Se requiere a la Dra. CONSTANZA OSORIO TABARES, para que, en el término de 5 días, se sirva allegar prueba de la comunicación sobre su renuncia a quienes le otorgaron poder, en tanto, sólo acreditó tal condición respecto del heredero Rubiel Enrique Gallego Valencia. En tal sentido, el memorial de renuncia aportado desde enero del año avante, no se ajusta a lo preceptuado en el inciso 4° del artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 105

De la presente fecha. 21-07-2022

Secretario 